

LA SERENA, 23 JUL. 2020

DECRETO N° 1015**VISTOS:**

El permiso presentado por el prestador de servicios a honorarios; El Decreto Alcaldicio Nro. 87, de fecha 15 de enero de 2019; Los acuerdos Nros. 5 y 6, adoptados por el Honorable Concejo Comunal, en sesión ordinaria Nro. 1130 de fecha 12 de diciembre de 2018; La Resolución Nro. 6, del año 2019 y Resolución N°18 del 2017, ambas de la Contraloría General de La Republica; El Decreto Alcaldicio Nro. 3107, de fecha de 30 de agosto de 2016, que delega en el Jefe de Dirección de Personas o quien lo subrogue, la atribución de dictar los Decretos que sancionen permisos y feriados otorgados a los servidores contratados a honorarios; La ley Nro. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; La ley Nro. 19.880, que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La ley Nro. 18.575 Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado; La ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

AUTORÍCESE Y REGULARÍCESE, Feriado Legal
de los **prestadores de servicios** según se indican en la fecha que cada caso se señala:

N	Nombre Funcionario	R.U.N. N°	Cód.	Días	Desde	Hasta	Dirección / Depto.
1	JOB DESTINE		1178	11	06/07/2020	20/07/2020	SERVICIO A LA COMUNIDAD

Antótese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de personas
 - Secretaría y Archivo
- LMV/EZB/dtc.



ELIZABET ZAMBRA BUGUEÑO
DIRECTORA DE PERSONAS